



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

---

### COMUNICADO No. 5/2012

***Ref.: Mensaje de numeración del MIC/DTA.***

Montevideo, 15 de agosto de 2012.

Teniendo en consideración la próxima puesta en funcionamiento del intercambio de información a nivel del Sistema SINTIA entre los Estados Partes MERCOSUR, esta Dirección Nacional comunica que a partir del próximo 20/08/2012, serán de consignación obligatoria en el mensaje del MIC/DTA, establecido en el Procedimiento para la declaración de Manifiestos de Cargas Terrestres vigente, los siguientes datos:

- Año de fabricación del Vehículo
- Capacidad de tracción del Vehículo
- Nombre del Consignatario del CRT
- Ciudad de partida
- Administración de Aduana de partida
- Lugar operativo de partida
- Ciudad de salida
- Administración de Aduana de salida
- Lugar operativo de salida
- Ciudad de entrada
- Administración de Aduana de entrada
- Lugar operativo de entrada
- Ciudad de destino
- Administración de Aduana de destino
- Lugar operativo de destino

Asimismo, no se permitirá la asociación del MIC/DTA al DUA correspondiente si no se hubiera consignado previamente el "Identificador del Contenedor" en el mensaje de numeración, si correspondiera.

CR. GUZMÁN MAÑES  
Encargado de Despacho de la  
Dirección Nacional de Aduanas